

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de solicitud de licencia para la actividad de cafetería, en Sarón.

Por doña Cristina Caballero Herrera, en representación de Cayhe, S.C., se solicita licencia municipal para la actividad de cafetería en barrio El Ferial, 11, bajo, de Sarón, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santa María de Cayón, 1 de junio de 2007.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

07/8293

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de ascensor con 10,50 CV, en calle Guevara, 18.

Comunidad de Propietarios Guevara, 18, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de un ascensor con 10,50 CV de potencia, a instalar en la calle Guevara, número 18.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, en horario de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 24 de mayo de 2007.—El concejal delegado (firma ilegible).

07/8424

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por don Iliir Koka.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2007001777 de fecha 31 de mayo de 2007, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Iliir Koka, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 31 de mayo de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/8289

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por doña Rocío Ruiz Gutiérrez, don Erick Yannick Zucconi Ruiz, doña Tania Mónica Zucconi Ruiz y don Giuseppe Virzi.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2007001779 de fecha 31 de mayo de 2007, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Rocío Ruiz Gutiérrez, don Erick Yannick Zucconi Ruiz, doña Tania Mónica Zucconi Ruiz y don Giuseppe Virzi, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 31 de mayo de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/8290

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.1 SUBASTAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 98/07.

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 98/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez contra don Daniel Llano García y doña María Emma Campillo Callejo en reclamación de 92.638,18 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos a la fecha de 4 de diciembre de 2006, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana, sita en calle Los Mártires, 15, 2º A, Torrelavega. Inscrita en Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

Finca 23.808, tomo 1.271, libro 597, folio 14 e inscripción 5ª.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de septiembre de 2007 a las 9:30 horas en la sala de audiencias de este Juzgado sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, la finca embargada ha sido valorada en 137.774 euros, a efectos de subasta.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la celebración de la subasta y se publicará en el BOC.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Torrelavega, 31 de mayo de 2007.—La secretaria, Marta Gil Vega.

07/8275

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 140/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don José María García Gutiérrez contra la empresa Bobinas del Norte, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Don José María García Gutiérrez contra Bobinas del Norte, S.A. por un importe de 10.844,61 euros de principal más 2.168,92 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bobinas del Norte, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de mayo de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/7109

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 138/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Hernando Gutiérrez y don Rubén Alquegui Moreno, contra la empresa «Sociedad Agraria de Transformación Número 2054», sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Carlos Hernando Gutiérrez y don Rubén Alquegui Moreno, contra la empresa «Sociedad Agraria de Transformación Número 2054», por un importe de 7.236,54 euros de principal más 1085,48 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos de la deudora de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Sociedad Agraria de Transformación Número 2054», en ignorado paradero, expido la presente para, su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de mayo de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/7236

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 147/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Gil Francos, contra la empresa «Ainos Cantabria, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María Gil Francos, contra la empresa «Ainos Cantabria, Sociedad Limitada», por un importe de 1.872,38 euros de principal más 374,48 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.